

410504



410504

Int. Cl.: *DO6N*

PATENTE DE INVENCION

por 20 años por

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE REVESTIMIENTOS TEXTILES PARA PAREDES, SUELOS Y SIMILARES", a favor de DON ANTONIO DOMENECH GISBERT, de nacionalidad española, domiciliado en ALCOY (Alicante), Generalísimo, 31.

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

De todos es sabido que la aplicación de revestimientos textiles a paredes y suelos, presentan grandes inconvenientes por deshilachamiento de sus bordes y preferentemente por originarse ondulaciones al no tener la suficiente rigidez los fabricados para su utilización.

5.-

Se originan de esta manera pérdidas en los motivos decorativos, puesto que al aparecer estos defectos se ha de prescindir del objeto, ya que las bolsas de aire formadas, terminan por cuartear el revestimiento.

10.-

Estos fenómenos se producen por la escasa cohesión



que presentan los materiales constituyentes de los citados revestimientos, formados por trama y urdimbre.

- 15.- Todos estos inconvenientes se obvian con el procedimiento que es objeto de la patente de invención que nos ocupa, consiguiendo una mayor resistencia e indeformabilidad, simplemente por el hecho de estar constituidos los revestimientos, por telas sin tejer con fibras de bajo punto de fusión, alterando con las consabidas textiles, consiguiendo al fusionarse por calor, formar un cuerpo homogéneo, rígido y logrando un material resistente y de gran cohesión.

- 20.- Una vez indicadas las esencialidades y conveniencias del objeto de la patente de invención que nos ocupa, pasaremos a describirle, haciendo constar que los descrito, lo es solamente a título de ejemplo y uno de los innumerables casos de realización a que en la práctica puede llegarse con la aplicación de sus fundamentos básicos.

- 25.- Consiste en la unión de fibras textiles de punto de fusión normal, con otras sin tejer de bajo punto de fusión convenientemente dispuestas, entrelazando varias de las primeras con las segundas y sometiéndolas por medio de un horno al efecto del calor.

- 30.- Inicialmente al calentar las fibras, se produce el reblandecimiento de las de bajo punto de fusión lo que ocurre a temperaturas aproximadamente comprendidas entre 100 y 140 grados centígrados.

- 35.- Llegando a temperaturas superiores a 140 grados y próximas a 170, tiene lugar la fusión incipiente que da lugar a uniones íntimas entre ambos tipos de fibras.

- 40.- Por consiguiente al aplicar a las telas sin tejer o fieltros este procedimiento, conseguimos gran inde-



formabilidad, resistencia y cohesión, haciéndolas óptimas para su utilización como revestimientos para paredes y suelos.

- 45.- Este procedimiento está caracterizado por cuanto en principio habrá de procederse al entrelazado o entrecruzamiento de las fibras textiles incluso tejidas o no, separadas y/o formando capas y/o estratos o no, cuyas fibras han de tener un punto de fusión normal más bien alto,
- 50.- con otras fibras textiles incluso y/o regeneradas o no, tejidas y/o especialmente sin tejer y/o formando capas y estratos o no, siendo sometidas a continuación a un tratamiento técnico, por virtud del cual al ser sometido el conjunto de las fibras a unas temperaturas comprendidas entre los
- 55.- cien y los ciento cuarenta grados centígrados, se produce primero el reblandecimiento de las fibras de bajo punto de fusión, y posteriormente, tras pasados los ciento cuarenta grados y llegándose posteriormente hasta temperaturas muy próximas y/o que incluso sobrepasen los ciento setenta gra-
- 60.- dos, tiene lugar la incipiente fusión de las segundas, produciéndose con ello la unión íntima entre ambos tipos, capas o estratos de fibras, logrando con ello la obtención del revestimiento textil deseado por medio del cual y debido a las características de ambas fibras se consigue una resistencia especial a la deformación debido a su íntima cohesión de sus fibras en la parte correspondiente a sus nudos y entrecruzamiento y/a fuera de ellas.
- 65.-

- Suficientemente descrito que nos es, el objeto de la patente de invención que nos ocupa, nos queda solamente
- 70.- señalar se trata de una de las variadas formas de realización a que en la práctica puede llegarse con tal procedimiento de fabricación, sin que las modificaciones de mate-



riales empleados, cantidades utilizadas u otras no fundamentales, desvirtuen la esencialidad de la invención.

75.-

N O T A

La patente de invención descrita recaerá, pues, sobre las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE REVESTI-  
MIENTOS TEXTILES PARA PAREDES, SUELOS Y SIMILARES, carac-  
terizado por cuanto en principio habrá de procederse al  
80.- entrelazado o entrecruzamiento de las fibras textiles inclu-  
so tejidas o no, separadas y/o formando capas y/o estratos  
o no, cuyas fibras han de tener un punto de fusión normal  
más bien alto, con otras fibras textiles incluso y/o rege-  
neradas o no, tejidas y/o especialmente sin tejer y/o for-  
mando capas y estratos o no, siendo sometidas a continuación  
85.- a un tratamiento técnico, por virtud del cual al ser some-  
tido el conjunto de las fibras a unas temperaturas compren-  
didas entre los cien y los ciento cuarenta grados centígrados  
se produce primero el reblandecimiento de las fibras de bajo  
90.- punto de fusión, y posteriormente, tras pasados los ciento  
cuarenta grados y llegándose posteriormente hasta temperatu-  
ras muy próximas y/o que incluso sobrepasen los ciento se-  
tenta grados, tiene lugar la incipiente fusión de las segun-  
das, produciéndose con ello la unión íntima entre ambos  
95.- tipos, capas o estratos de fibras, logrando con ello la  
obtención del revestimiento textil deseado por medio de cual  
y debido a las características de ambas fibras se consi-  
gue una resistencia especial a la deformación debido a su  
íntima cohesión de sus fibras en la parte correspondiente a  
100.- sus nudos y entrecruzamiento y/o fuera de ellas.

2ª.- "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE REVESTI-  
MIENTOS TEXTILES PARA PAREDES, SUELOS Y SIMILARES", según



- 105.- la anterior reivindicacion, caracterizado por cuanto se procede al entrelazamiento de fibras textiles de punto de fusión, normal con otras sin tejer de bajo punto de fusión, siendo a continuación, sometido el conjunto de todas ellas a la acción del calor, hasta alcanzar temperaturas próximas a los 170 grados centígrados, con lo que se consigue la solidarización íntima de ambos tipos de fibras por sus nudos de intersección, dando lugar a su perfecta cohesión.

3ª.- "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE REVESTI-  
MIENTOS TEXTILES, PARA PAREDES, SUELOS Y SIMILARES".

- 115.- Todo tal y conforme queda descrito, representado y reivindicado.

Esta memoria consta de cinco hojas mecanografiadas y foliadas por una sola de sus caras, conteniendo un total de ciento diecinueve líneas.

119.-

MADRID A 10 DE ENERO DE 1973

p.a.

MANUEL DE ARPE.